



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA EL INCREMENTO DE MATRÍCULA POR ENCIMA DEL IPC AÑO 2024

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se señala que: **“Justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios:** *Las instituciones de educación superior de carácter privado que para la vigencia anual siguiente pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe al Ministerio de Educación Nacional*”; la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA se permite realizar la exposición de motivos, en la cual se especifica la destinación de los mayores ingresos a recaudar por concepto del aumento en el valor de los derechos de matrículas por encima del índice de inflación anualizado (noviembre del año 2022 a 31 de Octubre de 2023):

ANTECEDENTES:

La Corporación Universitaria-CORHUILA estableció en su Plan de Desarrollo objetivos estratégicos que delimitan la ruta de acción institucional y permitirán su direccionamiento estratégico. A partir de la priorización de las inversiones en estos objetivos se han logrado avances significativos, entre otros, en los siguientes aspectos que han contribuido para el mejoramiento de la calidad en los programas que se ofertan:

- Apoyo a capacitación y formación avanzada de docentes;
- Actualización de recursos bibliográficos y tecnológicos;
- Mejoramiento y adecuación de laboratorios;
- Apoyo a las actividades de investigación y proyección social;
- Apoyo a movilidad nacional e internacional tanto de docentes como de estudiantes;
- Infraestructura: Adecuación de salones, reforzamiento estructural de las dos sedes de la Institución, adecuación de salas de docentes y adquisición de bienes inmuebles, cambio de accesos en la institución, mejoramiento de espacios de bienestar e inversiones en la Granja Experimental de Rivera.

Así mismo, CORHUILA se encuentra comprometida con los procesos de acreditación y para ello ha priorizado las inversiones en los ejes de Formación para la Pertinencia Académica; Relacionamiento Nacional e Internacional; Investigación con Impacto Regional y Buen Gobierno Corporativo, que fortalezca los propósitos misionales y propenda por el logro de la acreditación de alta calidad.

Para el año 2024 se mantienen los valores diferenciales por semestre en los derechos de matrícula, tal como se estableció desde el año 2015. Así mismo, mediante Acta No. 399 del 10 de diciembre de 2021 el Consejo Superior aprobó un plan de nivelación de los valores por derechos de matrícula para todos los semestres, es por esto que para el cuarto semestre de todos los programas de pregrado a excepción de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en

1007

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Justificación Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 2

Energías Renovables, Mercadeo y Publicidad, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Financiera y Bursátil y Administración Bancaria y Financiera, toda vez que tienen el valor por derechos de matrícula nivelado, se presenta un aumento mayor comparado con el mismo semestre del año inmediatamente anterior.

Cabe señalar que desde el año 2015 hasta el año 2023, la institución ha venido realizando aumentos en los valores de matrícula por encima del IPC, proyectando un recaudo como se observa en la siguiente tabla:

Tabla: Ingresos anuales presupuestados por incremento de valores de matrícula por encima del IPC.

| Año | Ingresos presupuestados por Incremento de valores de Matrícula por encima del IPC. |
|------|--|
| 2015 | \$973.466.444 |
| 2016 | \$530.778.094 |
| 2017 | \$334.351.844 |
| 2018 | \$405.965.424 |
| 2019 | \$438.003.850 |
| 2020 | \$300.580.082 |
| 2021 | 0 |
| 2022 | 896.087.446 |
| 2023 | 139.872.669 |

Fuente: Dirección de Planeación

Estos recursos se destinaron a la cofinanciación de inversiones establecidas dentro del Plan de Desarrollo de la Institución, específicamente al factor de infraestructura física y tecnológica, traduciéndose en mejoras significativas para las sedes de la institución. En el 2019 los ingresos provenientes por aumentos arriba del IPC estuvieron focalizados hacia el mejoramiento de laboratorios y dotación de recursos bibliográfico, para el 2020 estos ingresos fueron destinados a la mejora de las aulas de clase y dotación de aires acondicionados de las sede Quirinal y Prado Alto, para el 2022 estos ingresos fueron destinados para fortalecimiento de laboratorios, adecuación de espacios de bienestar, Granja Experimental, infraestructura física y tecnológica. Para el 2023 los ingresos fueron destinados para la compra e instalación de torniquetes y barrera electromecánica de acceso para la sede Quirinal, compra mobiliario sedes de la institución y compra de equipos y herramientas destinados a las prácticas en la Granja Experimental. Para cada año se realiza la justificación respectiva y los informes dan muestra del cumplimiento de los compromisos asumidos.

Es importante resaltar que desde el año 2015, en el marco del Plan Indicativo de Desarrollo 2015-2019 y del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, se han realizado

dey

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Justificación Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 3

inversiones por valor de \$36.273.088.481, las cuales propenden por el desarrollo de los procesos misionales de CORHUILA como Institución de Educación Superior. En la tabla siguiente, se detalla el valor de la ejecución de inversión realizada por la institución:

Tabla Total Inversión anual 2015-2023

| Año | Total Inversión |
|------|------------------|
| 2015 | \$ 6.743.414.690 |
| 2016 | \$ 6.388.728.269 |
| 2017 | \$ 3.501.732.806 |
| 2018 | \$ 5.191.562.115 |
| 2019 | \$ 3.612.102.280 |
| 2020 | \$ 2.083.439.508 |
| 2021 | \$ 2.283.294.100 |
| 2022 | \$ 3.140.259.178 |
| 2023 | \$3.328.555.538 |

Fuente: Dirección de Planeación

Nota: El valor ejecutado del año 2023 se realizó con corte a 07 de diciembre de 2023.

Como se observa, en cada año el mayor recaudado sólo ha sido un porcentaje del total invertido. Las inversiones realizadas durante los últimos años evidencia el cumplimiento de las estrategias propuestas dentro del Plan Indicativo de Desarrollo 2015-2019, el cual alcanzó el 91% de cumplimiento, y así mismo refleja como la institución continua con su compromiso de alta calidad con lo propuesto en Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, reflejando importantes avances en el fortalecimiento de los procesos misionales de la institución; es de resaltar el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, representado en remodelación de salones, actualización de equipos de cómputo, laboratorios y espacios de bienestar, mejoramiento de la Granja Experimental de Rivera, así como el apoyo a la investigación, capacitación e internacionalización de profesores y estudiantes, formación de alto nivel para los profesores, logrando así mejores condiciones para la educación integral y de alta calidad.

JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO PARA EL 2024:

Para el año 2024 fue aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo 811de 2023 un aumento en los valores por derechos de matrícula, así:

- Incrementar para el año 2024 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado con el IPC (10,48%) para los semestres 1, 2,





Justificación Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 4

3, 6, 7, 8, 9 y 10 de todos los programas de pregrado como del cuarto semestre de Administración Bancaria y Financiera Neiva y Pitalito, así mismo cuarto y quinto semestre de los Programas Administración Financiera y Bursátil Neiva-Pitalito, Administración de Empresas Agropecuarias Neiva -Pitalito, Mercadeo y Publicidad Neiva, Ingeniería Mecatrónica Neiva e Ingeniería en Energías Renovables Neiva.

- Únicamente para el cuarto semestre de los programas académicos conforme al plan de nivelación aprobado por el Consejo Superior desde el año 2022 con el objetivo de estandarizar los valores por derechos de matrícula para todos los semestres, los siguientes puntos por encima del IPC:

Tabla Puntos de incremento por encima del IPC **únicamente** para cuarto semestre de los programas académicos de nivelación aprobados por el Consejo Superior

| PROGRAMA | PUNTOS DE INCREMENTO POR ENCIMA DEL IPC |
|---|---|
| Administración Comercial | 9,1% |
| Medicina, Veterinaria y Zootecnia (antiguo plan 50 C) | 9,1% |
| Ingeniería Industrial | 9,1% |
| Administración de Empresas Turísticas | 9,2% |
| Negocios Internacionales | 9,2% |
| Ingeniería Ambiental | 9,2% |
| Ingeniería de Sistemas (antiguo plan 90 B) | 9,2% |

Fuente: Acuerdo 811 de 2023

Es importante mencionar que este incremento se realiza por única vez y no afectará directamente a los estudiantes que se promuevan de tercero a cuarto semestre, toda vez que el tercer semestre ya se encuentra con valores de matrícula nivelado.

Así mismo se precisa que el incremento se realiza sobre el valor del cuarto semestre del año 2023 aprobado por el Consejo Superior, resaltando que en CORHUILA el cobro de la matrícula varía por semestre.

- Únicamente para el quinto semestre de los programas académicos conforme al plan de nivelación aprobado por el Consejo Superior desde el año 2022 con el objetivo de iniciar el proceso de estandarización de los valores por derechos de matrícula para todos los semestres, conforme a los siguientes puntos por encima del IPC:



10/4



Justificación Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 5

Tabla Puntos de incremento por encima del IPC para quinto semestre de los programas académicos de nivelación aprobados por el Consejo Superior

| PROGRAMA | PUNTOS DE INCREMENTO POR ENCIMA DEL IPC |
|---|---|
| Administración Bancaria Neiva y Pitalito | 4.5% |
| Administración Comercial Neiva | 4.5% |
| Administración de Empresas Turísticas | 4.5% |
| Negocios Internacionales | 4.5% |
| Medicina, Veterinaria y Zootecnia (antiguo plan 50 C) | 4.5% |
| Ingeniería Ambiental | 4.5% |
| Ingeniería de Sistemas (antiguo plan 90 B) | 4.5% |
| Ingeniería Industrial | 4.5% |

Fuente: Acuerdo 811 de 2023

Es importante mencionar que el incremento se realiza con el objetivo de iniciar el proceso de nivelación de los valores por derechos de matrícula para el quinto semestre de los citados programas. Se precisa que el referido incremento se realiza sobre el valor del quinto semestre del año 2023 aprobado por el Consejo Superior, resaltando que en CORHUILA el cobro de la matrícula varía por semestre.

Así mismo se proyecta un incremento por encima del IPC para los derechos pecuniarios de la institución relacionados de la siguiente manera:

| DERECHOS PECUNIARIOS | PUNTOS DE INCREMENTO POR ENCIMA DEL IPC |
|---|---|
| Formulario de inscripción pregrado y posgrado | 4.5% |
| Formulario de reintegro | 4.5% |
| Inscripción por traslado de programa interno | 4.5% |
| Exámenes supletorios y/o diferido | 4.5% |
| Derechos de grado ordinario con ceremonia colectiva | 4.5% |
| Derechos de grado privado anticipado | 4.5% |
| Certificados y constancias | 4.5% |
| Contenidos programáticos por semestre | 4.5% |
| Exámenes de validación | 4.5% |
| Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes nuevos | 4.5% |

Perf





Justificación Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 6

| | |
|---|------|
| Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes antiguos (últimos 4 semestres) | 4.5% |
| Copia de acta de grado | 4.5% |
| Duplicado diploma | 4.5% |
| Reemplazo de carné por pérdida | 4.5% |
| Traducciones segundo Idioma (por hoja) | 4.5% |

Fuente: Acuerdo 811 de 2023

Estos incrementos por encima del IPC representarán ingresos para la Institución por valor de \$223.286.645.

Las razones fundamentales que justifican el incremento son las siguientes:

1. Tal como se ha mencionado en los oficios de justificación de incremento desde el año 2015, los valores por derechos de matrícula de los programas académicos de pregrado ofertados por CORHUILA, continúan siendo considerablemente más bajos a los de otras instituciones de educación superior de carácter privado que hacen presencia en la región y cuentan con oferta de pregrado similar a los de la Institución. Los análisis financieros realizados demuestran que los ingresos recibidos por concepto derechos de matrícula de algunos programas académicos ofertados por CORHUILA son inferiores a los costos que se incurren en la inversión y funcionamiento de los citados programas, bajo criterios de excelencia y alta calidad.
2. Las inversiones que se han realizado son con destino al mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, así como las condiciones institucionales tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los estratégicos y de apoyo, los cuales en su conjunto responden al propósito de formación de alta calidad.
3. La institución se encuentra comprometida con los procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, los planes de mejoramiento sustentan la necesidad de adelantar mayores inversiones, que permitan el desarrollo exitoso de estos procesos.
4. Es importante mencionar que la institución inició el desarrollo de su plan de infraestructura física y tecnológica cuyo horizonte es a 2024, lo cual ha significado la realización de inversiones en las sedes de la institución.

Para el año 2024, se aprobó el presupuesto de inversión de la institución por un valor total de \$2'631.212.716 M/CTE, el cual se compone de los siguientes rubros definidos en el marco de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, direccionadas hacia la





Justificación Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 7

mejora continua de los procesos misionales de la institución y el fortalecimiento de los procesos de Acreditación de Alta Calidad:

Tabla Presupuesto de inversión aprobado por el Consejo Superior para 2024

| RUBRO | VALOR |
|--|----------------------|
| Sistema de aseguramiento de la calidad | 534.119.298 |
| Sistema Gestión de Calidad | 33.000.000 |
| Sistema de SST | 80.969.999 |
| Gestión Ambiental | 1.600.000 |
| Capacitación y formación Docente | 35.429.184 |
| Afiliaciones a Redes | 35.999.206 |
| Movilidad | 293.032.673 |
| Emprendimiento | 39.300.000 |
| Plan de fortalecimiento al egresado CORHUILA | 32.548.949 |
| Extensión Social | 2.000.000 |
| Proyección social | 33.120.000 |
| Fortalecimiento de la Investigación | 200.000.000 |
| Fortalecimiento de laboratorios | 270.346.762 |
| Centro de Pensamiento | 25.000.000 |
| Construcciones | 920.746.645 |
| Muebles y Equipos | 69.000.000 |
| Plan de Desarrollo Físico | 25.000.000 |
| TOTAL | 2.631.212.716 |

Fuente: Dirección de Planeación

Los recursos recaudados por concepto del incremento del valor de los derechos de matrícula por encima del IPC serán destinados al fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, específicamente para los siguientes proyectos:

Tabla Proyectos de inversión 2024 financiados con incremento por encima del IPC, de los programas académicos de nivelación y derechos pecuniarios aprobados por el Consejo Superior

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|--------------------|
| Mejoramiento de infraestructura física y tecnológica de las Sedes de la institución que incluye Instalación de nuevo ascensor para la sede Quirinal. | 223.286.645 |
| TOTAL | 223.286.645 |

Fuente: Dirección de Planeación



Ver



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Justificación Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 8

La destinación de dichos recursos se realiza de acuerdo con los ítems establecidos en la Resolución 19591 de septiembre de 2017, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO 811 DE 2023

(7 de diciembre)

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRÍCULA Y DERECHOS
PECUNIARIOS PARA LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
DURANTE EL AÑO 2024.**

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el literal m) del artículo 38 del Estatuto, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que el artículo 122 de la citada Ley estableció los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar las Instituciones Universitarias;

Que el artículo 1 del Decreto 110 de 1994, prevé que: *“Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. (...)”*.

Que, de igual forma el Artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015, en su sesión 1 del capítulo 9, título 1, parte 5, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que establece que: *“Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si el alza está o no en consonancia con los fines y objetivos de la educación superior consagrados en la ley, y así lo comunicará a la institución respectiva. (...)”*

☑ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

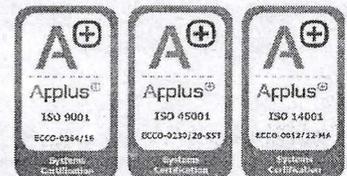
☑ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

☑ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NT. 600.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

“Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito”



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 2

Que en el artículo 3 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 que modifica parcialmente la Resolución 20434 de 2016, el Ministerio de Educación Nacional determinó el procedimiento para cumplir con el deber de informar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que se fijan estableciendo las fechas para reportar y actualizar la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior, dentro de las cuales se encuentra que los derechos pecuniarios para la próxima vigencia se reportan entre el 1 de noviembre al 15 de diciembre;

Que en el artículo 4, numeral 3 de la Resolución 19591 de 2017 que modifica el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, establece que, para el cumplimiento de informar a éste, el incremento en el valor de matrícula y los derechos pecuniarios se realice con base en el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado desde el mes de noviembre inmediatamente anterior a 31 de octubre del año en curso, según la publicación oficial del Departamento Nacional de Estadística -DANE;

Que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2023 dicho porcentaje acumulado se estableció en el 10,48%;

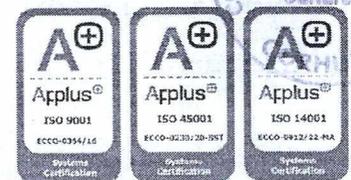
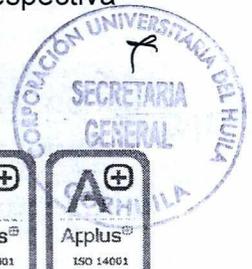
Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, estableciendo en el artículo 33, que el Consejo Superior es un órgano de gobierno y dirección de la Corporación, a su turno, el literal l) del artículo 39, dispone que es función del Consejo Superior Considerar y aprobar el valor de los derechos de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos, grados y de los servicios de la Institución de acuerdo con las autorizaciones legales, y conceder las exenciones que fueren del caso;

Que conforme a lo establecido en la Resolución 19591 de 2017 que modifica el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se presenta ante el Consejo Superior el valor de los derechos de matrículas de los programas de pregrado, posgrados y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2024 para su respectiva aprobación y proceder al reporte en el SNIES;

📍 Sede Quinjal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 3

Que el artículo 38 del Estatuto ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023 establece que las decisiones del Consejo Superior se tomarán por mayoría de votos y se comunicarán por medio de Acuerdos firmados por quien presidió la sesión y por el Secretario General;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 2023, según consta en el Acta 436 de la misma fecha, luego de analizar el citado proyecto decidió incrementar para el año 2024 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado con el IPC del (10,48 %) para los semestres 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de todos los programas de pregrado y para posgrado como también para el cuarto semestre de los Programas Administración Financiera y Bursátil, Mercadeo y Publicidad, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Energías Renovables; en su propósito superior de fortalecer sus procesos misionales y en la búsqueda de su Acreditación en Alta Calidad, garantizando la sostenibilidad académica y financiera de sus programas, a través del presente acuerdo decide continuar durante el año 2024 con el plan de nivelación anualizado, iniciado desde el año 2022, en este caso para las matrículas correspondientes al cuarto semestre, un incremento adicional del 4,5 para el quinto semestre y demás valores de derechos pecuniarios y servicios institucionales;

Qué en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incrementar para el año 2024 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado con el IPC (10,48%) para los semestres 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de todos los programas de pregrado como del cuarto semestre de Administración Bancaria y Financiera Neiva y Pitalito, así mismo cuarto y quinto semestre de los Programas Administración Financiera y Bursátil Neiva-Pitalito, Administración de Empresas Agropecuarias Neiva -Pitalito, Mercadeo y Publicidad Neiva, Ingeniería Mecatrónica Neiva e Ingeniería en Energías Renovables Neiva de acuerdo con la siguiente tabla:

| PROGRAMA ACADÉMICO | VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023 | VALORES DE MATRÍCULAS 2024 PREGRADO | | | | | |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | I -II-III | IV | V | VI | VII y VIII | IX y X |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS | | | | | | | |
| Administración Bancaria y Financiera Neiva y Pitalito. Código SNIES 3165 | - | - | \$3.251.138 | \$3.351.507 | \$3.220.338 | \$3.191.466 | \$3.160.666 |
| Administración Financiera y Bursátil Neiva y Pitalito (Resolución 06455 del 22 de abril de 2022) Código SNIES 111048 | \$3.185.949 | \$3.519.836 | \$3.519.836 | \$3.519.836 | \$3.519.836 | \$3.519.836 | \$3.519.836 |

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

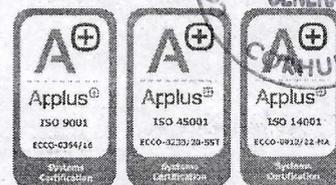
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

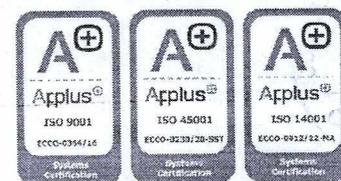
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 4

| PROGRAMA ACADÉMICO | VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023 | VALORES DE MATRÍCULAS 2024 PREGRADO | | | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | I -II-III | IV | V | VI | VII y VIII | IX y X |
| Administración Comercial Neiva (Resolución 09727 del 16 de junio de 2020) Código SNIES 3167 | \$2.325.854 | \$2.569.602 | \$2.569.602 | \$2.446.020 | \$2.350.290 | \$2.329.080 | \$2.306.018 |
| Administración de Empresas Turísticas Neiva (Resolución 10508 del 14 de julio de 2015) Código SNIES 104747 | \$3.142.943 | \$3.472.323 | \$3.472.323 | \$3.305.433 | \$3.176.067 | \$3.145.268 | \$3.116.395 |
| Administración de Empresas Agropecuarias Neiva y Pitalito. Código SNIES 2048 | - | - | \$3.235.738 | \$3.235.738 | \$3.235.738 | \$3.235.738 | \$3.235.738 |
| Mercadeo, Publicidad y Ventas-Neiva Código SNIES 5037 | - | - | - | - | - | - | \$3.160.667 |
| Mercadeo y Publicidad-Neiva (Resolución 010670 del 8 de octubre de 2019) Código SNIES 108389 | \$3.185.948 | \$3.519.836 | \$3.519.836 | \$3.519.836 | \$3.519.836 | \$3.519.836 | \$3.519.836 |
| Negocios Internacionales -Neiva (Resolución 05565 del 29 de marzo de 2016) Código SNIES 54370 | \$3.165.381 | \$3.497.113 | \$3.497.113 | \$3.329.470 | \$3.199.163 | \$3.168.368 | \$3.139.493 |
| FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES | | | | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023 | I -II-III | IV | V | VI | VII y VIII | IX y X |
| Medicina, Veterinaria y Zootecnia - Neiva (Resolución 21516 del 30 de diciembre de 2015) Código SNIES 4768 PLAN 50C | \$3.384.134 | \$3.738.791 | \$3.738.791 | \$3.559.850 | \$3.420.527 | \$3.389.731 | \$3.357.007 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA | | | | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023 | I -II-III | IV | V | VI | VII y VIII | IX y X |
| Ingeniería Ambiental- Neiva (Resolución 14647 del 18 de julio de 2016) Código SNIES 11993 | \$3.253.258 | \$3.594.199 | \$3.594.199 | \$3.421.623 | \$3.287.710 | \$3.256.914 | \$3.226.113 |
| Ingeniería de Sistemas -Neiva (Resolución 16901 del 22 de agosto de 2016) Código SNIES 11882 PLAN 90 B | \$3.253.258 | \$3.594.199 | \$3.594.199 | \$3.421.623 | \$3.287.710 | \$3.256.914 | \$3.226.113 |
| Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito (Resolución 014832 del 17 de diciembre de 2019) Código SNIES 10052 | \$3.185.950 | \$3.519.838 | \$3.519.838 | \$3.351.507 | \$3.220.338 | \$3.191.465 | \$3.160.666 |

- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
- Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
- NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"





Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 5

| PROGRAMA ACADÉMICO | VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023 | VALORES DE MATRÍCULAS 2024 PREGRADO | | | | | |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | I -II-III | IV | V | VI | VII y VIII | IX y X |
| Ingeniería Mecatrónica -Neiva (Resolución 10441 del 27 de mayo de 2016) y (Resolución 018308 del 3 de octubre de 2023) Código SNIES 105572 | \$4.817.408 | \$5.322.272 | \$5.322.272 | \$5.322.272 | \$5.322.272 | \$5.322.272 | \$5.322.272 |
| Ingeniería en Energía Renovables -Neiva (Resolución 08668 del 24 de mayo de 2018) Código SNIES 106915 | \$4.530.794 | \$5.005.621 | \$5.005.621 | \$5.005.621 | \$5.005.621 | \$5.005.621 | \$5.005.621 |

PARÁGRAFO 1. Los valores de matrícula de los Programas Administración Financiera y Bursátil, Administración de Empresas Agropecuarias, Mercadeo y Publicidad, Medicina Veterinaria y Zootecnia (renovación del registro calificado Resolución 005542 del 5 de abril de 2023) Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Energías Renovables son los mismos para todos los semestres.

PARÁGRAFO 2. Conforme al plan de nivelación aprobado por el Consejo Superior desde el año 2022 para los valores de las matrículas, se continúa la referida nivelación para la vigencia 2024 presentando un porcentaje adicional al 10,48% del IPC en el valor de la matrícula para el cuarto semestre por única vez para los programas de: Administración Comercial Neiva, Medicina Veterinaria y Zootecnia Neiva (antiguo plan) Neiva e Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito del 9.1%; Administración de Empresas Turísticas Neiva, Negocios Internacionales Neiva, Ingeniería Ambiental Neiva e Ingeniería de Sistemas Neiva del 9.2%; debido a que la institución adelanta procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, por lo cual se proyectan inversiones en el marco de las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Institucional, enfocadas hacia el mejoramiento de las condiciones institucionales de infraestructura física y/o tecnológica, tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo, los cuales en su conjunto responden al propósito superior de formación con calidad.

PARÁGRAFO 3. Se presenta un porcentaje adicional al 10,48% del IPC en el valor de la matrícula para el quinto semestre por única vez del 4,5% para los programas de: Administración Bancaria y Financiera Neiva-Pitalito, Administración Comercial Neiva, Administración de Empresas Turísticas Neiva, Negocios Internacionales, Medicina Veterinaria y Zootecnia Neiva (antiguo plan) Ingeniería Ambiental Neiva e Ingeniería de Sistemas Neiva, Ingeniería Industrial; debido a que la institución adelanta procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, por lo cual se proyectan inversiones en el marco de las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Institucional, enfocadas hacia el

☎ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 ☎ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 ☎ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 6

mejoramiento de las condiciones institucionales de infraestructura física y/o tecnológica, tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo, los cuales en su conjunto responden al propósito superior de formación con calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA -NEIVA. Incrementar para el año 2024 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA con renovación de registro calificado mediante Resolución 005542 del 5 de abril de 2023 con el IPC (10,48%) para todos los semestres de acuerdo con la siguiente tabla:

| VALORES MATRÍCULA 2024 | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA ACADÉMICO | VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023 | Semestre I -II-III-IV |
| MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA - NEIVA.(Resolución 005542 del 5 de abril de 2023) NUEVO PLAN 50 D | \$4.037.021 | \$4.460.101 |

ARTÍCULO TERCERO. INGENIERÍA DE SISTEMAS. Establecer para el año 2024 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas del programa de Ingeniería de Sistemas de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA conforme a la renovación de registro calificado mediante Resolución 013110 del 31 de julio de 2023 con el IPC (10,48%) para todos los semestres de acuerdo con la siguiente tabla:

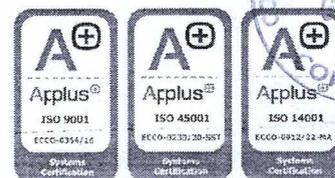
| VALORES MATRÍCULA 2024 | | |
|--|--------------------------------------|----------------|
| PROGRAMA ACADÉMICO | VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023 | Semestre I -II |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS -NEIVA (Resolución 013110 del 31 de julio de 2023) NUEVO PLAN 90 C | - | \$3.971.360 |

ARTÍCULO CUARTO. Los valores de matrícula de los programas académicos renovados en su registro calificado en el año 2023 como los son Medicina Veterinaria y Zootecnia con Resolución 005542 del 5 de abril de 2023, Ingeniería de Sistemas con Resolución 013110 del 31 de julio de 2023 e Ingeniería Mecatrónica con Resolución 018308 del 3 de octubre de 2023 a partir del año 2024 son los mismos para todos los semestres en adelante.

ARTÍCULO QUINTO. Los incrementos superiores a los autorizados por el Ministerio de Educación Nacional tendrán como destinación la cofinanciación de los proyectos contemplados y priorizados dentro del Plan de Desarrollo Institucional, tales como mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, fortalecimiento de laboratorios, adecuación de espacios de bienestar, compra de mobiliario y equipos de cómputo para las sedes de la institución de conformidad con al artículo 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 7

ARTÍCULO SEXTO. Incrementar el costo de la matrícula para estudiantes de posgrado en 10,48 %, lo correspondiente al IPC; de acuerdo con la siguiente tabla:

| PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO | Valor Matrícula 2024 para primer y segundo semestre |
|---|---|
| Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 06902 del 24 de abril de 2022) Código SNIES 106838 | 7.833.627 |
| Especialización en Logística y Cadena de Suministros (Resolución 006259 del 18 de junio de 2019) Código SNIES 108064 | 7.581.173 |
| Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales (Resolución 001052 del 30 de enero 2019) Código SNIES 107584 | 8.221.226 |
| Especialización en Sistemas Integrados de Gestión Virtual (Resolución No. 014419 del 22 de julio de 2022) Código SNIES 111323 | 5.404.507 |
| Especialización en Hidroinformática modalidad presencial (Resolución 003859 del 7 de marzo de 2023) Código SNIES 111489 | 6.755.634 |
| Especialización en Hidroinformática modalidad virtual (Resolución 003859 del 7 de marzo de 2023) Código SNIES 111490 | 5.404.507 |

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las becas y estímulos otorgados por la Institución se efectuarán sobre los valores aprobados en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: El estudiante merecedor de dicho estímulo, sólo podrá aplicar a la beca o a un solo descuento de los establecidos en la normatividad vigente de la Institución. Por ningún motivo se podrán acumular dichos estímulos.

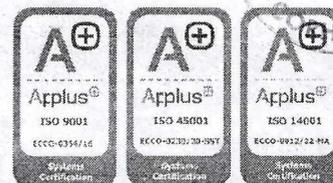
ARTÍCULO OCTAVO. Incrementar, en un 14,98% en los valores de derechos pecuniarios y servicios institucionales que serán cobrados en el año 2024 en la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA, así:

| DERECHOS PECUNIARIOS | VALOR 2024 |
|---|------------|
| Formulario de inscripción pregrado y posgrado | \$76.165 |
| Formulario de reintegro | \$76.165 |
| Inscripción por traslado de programa interno | \$76.165 |
| Exámenes supletorios y/o diferido | \$56.544 |
| Derechos de grado ordinario con ceremonia colectiva | \$598.926 |
| Derechos de grado privado anticipado | \$898.389 |
| Certificados y constancias | \$15.942 |



- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No.32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (609) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 8

| | |
|---|---|
| Contenidos programáticos por semestre | \$15.942 |
| Exámenes de validación | \$116.905 |
| Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes nuevos | \$22.805 |
| Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes antiguos (últimos 4 semestres) | \$53.909 |
| Copia de acta de grado | \$77.938 |
| Duplicado diploma | \$305.166 |
| Reemplazo de carné por pérdida | \$19.591 |
| Traducciones segundo Idioma (por hoja) | \$25.668 |
| Matrícula de Continuidad pregrado y posgrado | 5% del valor vigente del último semestre cursado a precios de 2024. |

ARTÍCULO NOVENO. Los valores de las matrículas aplican para los estudiantes que ingresen a cursar en el año 2024 los programas académicos de pregrado y posgrado.

ARTÍCULO DÉCIMO. En el recibo de la matrícula se estipulará el valor del seguro estudiantil para el año 2024, tarifa que se establecerá mediante Resolución.

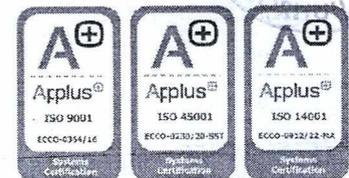
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Para programas en trámite de obtención y renovación del registro calificado los valores serán los aprobados por el Ministerio de Educación Nacional conforme a lo presentado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior-SACES en el Acuerdo del Consejo Superior correspondiente y una vez se profiera el acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Facultar al Rector para que expida los valores de los cursos especiales y eventuales de extensión no permanentes que no se encuentran relacionados con un programa académico, que la corporación ofrezca durante el año 2024. Así mismo para establecer las tarifas por el alquiler de los espacios académicos y servicios de la Clínica y Laboratorios de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Informar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES antes del 15 de diciembre, comunicar a la comunidad académica y publicar en lugar visible de su página web de la Institución.



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 9

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2024 y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 754 de 2022 y Acuerdo 754 de 2022.

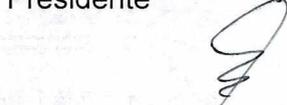
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 7 del mes de diciembre del año 2023.

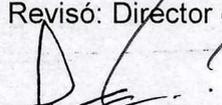

JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General




CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Revisó: Vicerrector Administrativo y Financiero


OSCAR FABIAN LARA FIGUEROA
Revisó: Director de Planeación


MARITZA LEIVA ALVARADO
Revisado: Coordinadora de Costos y Presupuesto

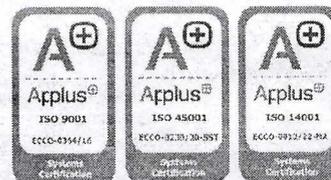
📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"